

No. 7

Solicitud

Del Sr. Prudencio de la Torre
Sobre q.^a se le da en arrendamiento
la estancia de San Vicente. Se accedió
por resolución del 17. de Diciembre
de

1815



Señor Rector y Consilios

714

Maniactno de la Hortua C.^o de este estado
ante V.^o como mas haya lugar digo: q.^e tengo en
arrendamiento una Estancia llamada S.^{ta} Vicente
perteneciente a este Colegio p.^a tiempo de tres años.
Otras atenciones de mi Casa me prohiben Edi-
carne al cultivo de esta Hac.^{da} y ella me es per-
judicial p.^a el de las otras q.^e poseo; y averme
de el todo abandonado el C.^o Andrade, de q.^o yo
fui fiador. Por estas razones he solicitado una
persona, q.^e se subrogaue en mi lugar, p.^a no ha-
verse cumplido el termino de mi contrato; y
en efecto he hallado al C.^o Prudencio Latorre
q.^e vasa la responsabilidad de su Hermano Yoi-
mo, se ofrece a substituirme en el arrendamiento
de dicha Estancia en los mismos terminos q.^e yo
lo tengo celebrado; y yo prometo satisfacer lo q.^e
se hubiere causado asta primero de Torre. de este
año, desde cuyo dia sea de Cargo de dicho Latorre,
segun su allanamiento: afin pues de conseguir es-
te intento.

A V.^o atentam.^{te} pido se sirvan haverme p.^a desis-
tido y subrogado en mi lugar al mencionado
Latorre, en el susodicho arrendam.^{to} en lo que
recibire merced y just.^a faga lo veus.^o dea.

Maniactno de la Hortua

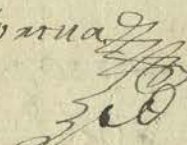


Santafe Obre 4^{ta} de 1859.

Atende esta parte su relato manifestando el al-
maniento de los C^{nos} Prudencio e Genio de la Torre; y en
tod evento satisfaga como es de su cargo, lo congado ha
ta esta f^{ha}, y q^e en adelante se compare hasta q^e se veri-
fique el trasporo, q^e se propone

Burgos Vergara Tarcia Duque
   

Atemi Pardo


En 23 de Oct^{re} su saber el anterior D^{to} su saber
el anterior D^{to} al C^{no} Mariano Hurtado y firma de
q^e dir^{se} Horrua
 

Ind. no. del Colegio del Rosario.

El Ciudad. Prudencio de la Torre ante V. como mas haya
lugar en Dño. y con el debido respeto pido, y digo: que en
la actualidad tiene en arrendam^{to} el Ciudad. Maxiano Sa-
lva una Estancia llamada S. Vicente de la pertenencia
de este Colegio situada en los Alamos de Fucha. Su va-
lor p.^o año segun me ha expuesto es de ciento, y
noventa p.^o El me ha intimado q.^o va a hacer entre-
ga de ella p.^o la ninguna utilidad q.^o le reporta, y q.^o
p.^o tanto si me queria hacer cargo de la ablate con
V. En esta vid. y habiendolo asi verificado, ouexo p.^o
medio de este haciendo portura al arrendam^{to} de ella
en cantidad de ciento, y cincuenta p.^o anuales p.^o el
tiempo de nueve a. Propongo este precio con conside-
racion al estado de la Tierra, y ninguna proporcion
q.^o tiene p.^o fructificar. Asi mismo protesto afir-
mar a satisfaccion del Colegio la cantidad del Rente anual
al campo fiador leyo, llano y abonado con finca Rayz?
quien en prueba de ello firma este Escrito con mi go.
En esta atencion y habiendo p.^o echo mi portura
A. Sin. pido se sirva admitir mela vago los terminos
y seguridad q.^o propongo que



lo necesario para de
 Prudencia e la Janga
 Josef Higinio Pla

Joanet

Santafe 8 de Mayo de 1883.

Estimandome perjudicial a los rentas del Colegio
 la propuesta de este individuo, en el concepto de ser
 excesiva la rebaja a que aspira, se declara inadmisible,
 y entretanto continuara el actual arrendatario en
 el contrato que tiene celebrado.

Burgos y Vera Cruz Gancial Duques

Atento
 Pdo.

En 23 de Abril de 1883 por orden de anterior Dto
 al Cmo. Prudencia e la Janga, y firma.

e la Janga

